

**DECRETO DE RECTORÍA 6/2015**

Promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba Políticas de Comunicaciones, Extensión y Vínculo de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

- 1° Lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco, especialmente en su letra b),
- 2° La propuesta efectuada por el Vicerrector de Extensión y Relaciones Internacionales al H. Consejo Superior en Sesión Ordinaria n° 364 y en Sesión Ordinaria n°372,
- 3° El acuerdo 5-372-2015 adoptado por el H. Consejo Superior en Sesión Ordinaria n° 372 de fecha 22 de diciembre de 2014,
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

Promúlgase el acuerdo del H. Consejo Superior adoptado en Sesión Ordinaria n°372 de fecha 22 de diciembre de 2014: **“Acuerdo (5-372-2014) Se aprueba** por unanimidad las Políticas de Comunicaciones, Extensión y Vínculo de la Universidad Católica de Temuco.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARCELA MOMBERG ALARCON
Secretaria General



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector

Temuco, 27 de enero de 2015

Políticas de Comunicaciones, Extensión y Vínculo de la Universidad Católica de Temuco

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Católica de Temuco, desde el año 2004, se ha desarrollado una discusión y reflexión en torno a la extensión universitaria. Al respecto, sobresale la incorporación de la dimensión de extensión en procesos de evaluación, certificación y acreditación institucional.

Esta institución de educación superior ha seguido, además, muy de cerca los procesos nacionales de instalación de modelos de Vinculación con el Medio en las Universidades y ha logrado también definir los conceptos extensión y vinculación, lo cual ha permitido mantener un sello propio en la materia.

A pesar de los cambios internos de estructura y gobierno que ha experimentado la UC Temuco, se ha mantenido la convicción de que la extensión, al mismo nivel de importancia que la docencia y la investigación, forma parte integral de su misión educativa y deben ser consideradas en las políticas y estrategias institucionales.

La extensión, es la función universitaria más próxima a la realidad social, por lo tanto debe ser pensada como una actividad estratégica que logra alcanzar su expresión más completa cuando está organizada por políticas, acciones y resultados dirigidos a generar un significativo diálogo y un permanente intercambio institucionalizado con los actores relevantes del medio.

La Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales, consciente de la importancia de la función de extensión como proyección a la sociedad, teniendo como marco de referencia el Plan de Desarrollo Institucional, en el cual se hace necesario fortalecer la función sustantiva de extensión en las unidades académicas y administrativas de la institución, y con el propósito de contribuir a la continuidad y visibilidad de la acción universitaria de extensión dentro y fuera de la universidad como expresión de un proyecto académico integral que busca la articulación de la docencia, la investigación y la extensión universitarias, define sus políticas de comunicaciones, extensión y vínculo.

Estos lineamientos políticos han sido elaborados de forma multidisciplinaria por equipos académicos y profesionales y consensuados con los cuerpos colegiados Comité Asesor de la VER y Comité de Rectoría.

PRESENTACIÓN

El presente documento establece las políticas que orientarán la extensión y el vínculo de la Universidad Católica de Temuco (en adelante UC Temuco) y que regirán a la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones internacionales (en adelante VER) para mantener un trabajo coordinado entre sus unidades dependientes, así como con otras instancias institucionales, en concordancia con los lineamientos estratégicos establecidos tanto en el Plan de Desarrollo como en las tareas directivas específicas.

DEFINICIONES

La UC Temuco define a la **comunicación** como un proceso de creación, intercambio, procesamiento y almacenamiento de mensajes en un sistema de objetivos determinados. La comunicación es un proceso que aporta de manera significativa a la consecución de los objetivos organizacionales de la Universidad y, por ende, al éxito de su gestión.

Se entenderá por **extensión** a la función universitaria de relación e interlocución de la Universidad con su entorno local y regional para aportar, desde la academia, al progreso de La Araucanía y la Macro Región Sur.

Se entenderá por **vinculación** al conjunto de relaciones establecidas por la Universidad con el medio disciplinario, artístico, tecnológico/productivo y/o profesional que permitan cualificar las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, a través de la retroalimentación con el entorno.

La UC Temuco define como **segmentos clave** para transmitir y retroalimentar su quehacer a aquellos públicos o audiencias trascendentales por su relación con el entorno local y regional; a saber:

- a. Comunidad UC Temuco (Académicos, administrativos, estudiantes, egresados y empleadores)
- b. Profesores, coordinadores, orientadores y estudiantes de establecimientos educacionales, con especial énfasis en los municipalizados y subvencionados.
- c. Actores públicos (Parlamentarios, alcaldes, directores de servicios, directivos de organismos públicos, entre otros)
- d. Actores privados (empresarios, gerentes, directores de ONGs, entre otros.)
- e. Actores sociales (grupos de iglesia, organizaciones campesinas, juntas de vecinos, organizaciones indígenas, padres y apoderados, asociaciones gremiales y sociales, entre otros)

POLÍTICAS DE COMUNICACIONES

La VER a través de la Dirección de Comunicación y Marketing (en adelante DIRCOM) es la unidad de gestión estratégica responsable de implementar y coordinar las acciones asociadas a la política de Comunicación de la UC Temuco, velando por su correcta aplicación.

- El Rector es la voz principal de la UC Temuco. Puede delegar esta función a otra autoridad universitaria, académico o persona relacionada con la Institución cuando lo considere necesario.
- La comunicación e imagen institucional deberán proyectar la identidad¹, principios y valores de la UC Temuco de manera corporativa, coherente y oportuna.
- La UC Temuco privilegiará la comunicación vinculante, inclusiva y respetuosa de las personas con el fin de fortalecer relaciones a favor del estudio, la investigación, el conocimiento y el compromiso con la sociedad.
- La UC Temuco velará por la transparencia y calidad de sus flujos informativos para incrementar en forma sostenida, su capacidad de respuesta, apertura y adaptación a los cambios.
- En la UC Temuco, la comunicación interna se realizará considerando a todos los actores universitarios, generando espacios para el encuentro y el diálogo y enfatizando un rol comunicacionalmente activo del cuerpo directivo.
- En toda posible participación en actividades públicas realizadas por académicos, profesionales y/o administrativos de la universidad, este debe comunicar su filiación ya sea en su presentación, como en su discurso.
- Las opiniones vertidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, al margen de los canales oficiales, no representarán necesariamente el pensamiento de la UC Temuco, siendo de exclusiva responsabilidad de quien las emite.
- La relación con los medios de comunicación será canalizada a través de la DIRCOM, quien será la unidad facultada para derivar según corresponda.

¹ *La identidad de la UC Temuco se basa en su historia, misión, visión, cultura organizacional, PDI y sus principios como Universidad, Católica y Regional.*

- De acuerdo a su organización y a los objetivos trazados en su misión institucional, la UC Temuco distingue mensajes que se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

Mensajes internos: Orientados a difundir mediante los canales oficiales² de comunicación y en forma pública, los aspectos propios del quehacer universitario (estratégico, académico y otros) en la comunidad universitaria, conformada por estudiantes, académicos y administrativos.

Mensajes externos: Orientados a difundir a través de los medios de comunicación definidos en su estrategia de comunicación por la DIRCOM y en forma pública, las principales actividades universitarias y/o la posición institucional frente a hechos relevantes y contingentes para la comunidad regional, nacional e internacional.

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y VÍNCULO

La VER a través de la Dirección de Extensión (en adelante DE) es la unidad de gestión estratégica responsable de implementar y coordinar las acciones asociadas a la política de extensión y vínculo de la UC Temuco, velando por su correcta aplicación.

- La UC Temuco, mediante el comprometido trabajo de sus académicos y profesionales, realizará su extensión y vínculo preferentemente en la Región de La Araucanía y macrozona sur del país.
- Las actividades de extensión y vínculo, deberán resguardar los valores del evangelio y asegurar la calidad y excelencia de sus contenidos. Estas deberán alinearse con las áreas prioritarias de la universidad, tener relevancia pública y generar impacto e interés en la comunidad local.
- La UC Temuco promoverá, contribuirá y participará del diálogo intercultural a partir de la convivencia con las diferentes culturas presentes en el territorio, realizando estas acciones en un marco de reconocimiento de la diversidad y de respeto por las personas y los pueblos.
- Las actividades de extensión y vínculo deberán respetar los procedimientos establecidos para su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación que aseguren su excelencia.

² Serán considerados canales oficiales: Rectoría, Vice Gran Cancillería, Prorectoría, Secretaría General, Vicerrectorías y Facultades.

- Las unidades académicas estimularán la formación de alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para fortalecer los procesos y transferir los resultados de la actividad académica a la sociedad.
- Las unidades académicas y administrativas serán las principales responsables de la organización de actividades, no obstante la DE apoyará dicho proceso monitoreando la calidad de los resultados.
- La DE será la responsable de validar las actividades de extensión académica así como las instancias de vinculación formalizadas, tales como centros, institutos, laboratorios y programas una vez que el decano respectivo apruebe la actividad de acuerdo a criterios coherentes con las estrategias de desarrollo, posicionamiento y comunicación su facultad y de la UC Temuco.
- La DE, mediante una gestión coordinada con las facultades, escuelas, centros, institutos y direcciones generales promoverá y difundirá el quehacer universitario en el entorno local y regional en forma eficaz, oportuna, pertinente y sustentable.
- La DE y las unidades académicas serán corresponsables de instalar en los académicos y profesionales las buenas prácticas en la organización de las actividades de extensión que permitan mejorar la calidad y su impacto.
- La DE, a través de la Mesa Interna de Extensión Cultural, será la responsable de velar por la pertinencia y relevancia de las acciones culturales de la UC Temuco.